

LA GESTION DEL AGUA EN HERMOSILLO (II)

Juan J. Sánchez Meza

jjsm1950@yahoo.com

Siguiendo con el análisis de indicadores de desempeño que nos permitan acercarnos a la realidad de la gestión del servicio de agua potable y saneamiento a cargo del gobierno municipal en nuestra ciudad, en esta segunda entrega vamos a revisar algunos datos contables, reveladores de la situación de Agua de Hermosillo (AGUAH), aclarando que los datos a los que me voy a referir corresponden al año 2019 y son generados por el propio AGUAH. No puedo afirmar que hayan sido *maquillados*, si bien claramente revelan un preocupante nivel de desastre.

En ese año AGUAH tuvo ingresos por 1,173 millones de pesos, solo por la prestación de los servicios a su cargo y dejó de percibir 363 millones por servicios que fueron facturados ese mismo año y no fueron pagados al mes de diciembre.

El total de la cartera vencida que, como vimos la semana pasada, alcanzó la cantidad de mil 700 millones de pesos, en realidad no refleja en toda su magnitud la ineptitud en las capacidades administrativas de AGUAH, toda vez que no considera la existencia de una cantidad superior de adeudos por un total de 349 millones de pesos, que AGUAH ya perdió la esperanza de recuperar, enviando esa cantidad al cajón de *cuentas incobrables*, que lleva la deuda real de los usuarios a una cifra superior a los 2 mil millones.

Nadie pensaría que en un contexto de crisis técnica y comercial como las que reflejan los datos oficiales, un organismo como AGUAH sería capaz de regalar el agua. Sin embargo, ello ocurre de manera cotidiana, como lo demuestran los datos del propio Organismo Operador.

Durante el año 2019, Agua de Hermosillo regaló volúmenes de agua equivalentes, por lo menos, a 102 millones 426 mil pesos a diversos usuarios de Hermosillo, quedando registrado dicho regalo bajo el eufemístico nombre de *notas de crédito*.

Llama la atención que, de ese total, la organización Unión de Usuarios de Hermosillo recibió una reducción de sus facturas de agua por 23 millones 947 mil pesos; es decir, prácticamente 2 millones de pesos mensuales. En pocas palabras, un total de 5 mil usuarios afiliados a dicha organización son religiosamente beneficiados, mes tras mes, en el pago de sus recibos de agua en montos que internamente determinan los representantes de dicha organización, reconocidos plenamente por Agua de Hermosillo.

Ello ocurre independientemente de que la Ley de Ingresos del municipio de Hermosillo contempla lo que denomina *tarifa social* para uso doméstico, que es aplicable a usuarios de muy escasos recursos y su otorgamiento está sujeto a una serie de requisitos que debe satisfacer el usuario, entre los que destaca que el titular de la cuenta sea el propietario del inmueble, que dicho inmueble no tenga un valor catastral superior a 7 mil Unidades de Medida y Actualización (UMA) (590 mil pesos) y que sea el único bien a su nombre, etc, agregándose en la Ley de Ingresos Municipal otro tipo de descuentos de hasta 50 por ciento a organizaciones de asistencia social, sin propósitos de lucro.

Finalmente, tanto el Director General como el Comercial del Organismo Operador cuentan con facultades discrecionales para otorgar descuentos o *tratamientos diferenciales* a cualquier tipo de usuario, sea este doméstico, industrial o comercial.

En resumen, estamos hablando de, por lo menos, dos mecanismos a través de los cuales se ofrece a distintos tipos de usuarios un tratamiento diferenciado: por una parte, los que aparecen identificados, a veces claramente y a veces vagamente, en la Ley de Ingresos y aquellos que sin estar previstos en la Ley son beneficiarios de los que contablemente se registran como *notas de crédito*.

En este ambiente de generosidad -ciertamente selectiva- del Organismo Operador del sistema de agua de la ciudad, consistentes en regalos, descuentos, tratamientos diferenciados, etc., de un bien público que no le pertenece y que otorga a diestra y siniestra, la autoridad municipal no quiso quedarse atrás y, con motivo de la pandemia provocada por el Covid-19, determinó que los hermosillenses no pagáramos el agua un mes, cuya consecuencia en las finanzas de AGUAH consistió en que dejara de percibir una cantidad aproximada a los 100 millones de pesos.

Parece imposible esto de convencer a los políticos de que no regalen los bienes que son escasos y, además, de propiedad social, no suyos.

Regalar el agua perjudica a los usuarios porque le resta recursos económicos a la oficina encargada de asegurar que todos tengamos agua potable, que sea de calidad adecuada y a toda hora. El problema para los ciudadanos es que contar con un organismo bien administrado va en contra de los intereses de los políticos, que disfrutan mucho haciendo favores y regalos. En los países donde el ciudadano es tomado en serio, todo subsidio que comprometa las finanzas de un prestador de servicios debe ser inmediatamente compensado por el gobierno central -en este caso el municipio.

La más proteccionista de las políticas instrumentada por la Organización de las Naciones Unidas en materia de derecho humano al agua, rechaza la gratuidad de ésta. En todo caso, señala que la asequibilidad de las tarifas de agua deben asegurar que ningún ser humano sacrifique el derecho básico a la alimentación por pagar su recibo de agua.

Hasta ahora, las políticas seguidas por la administración municipal han condenado al organismo operador del sistema de agua potable al desastre administrativo, técnico y financiero. Frente a esto, ¿qué le parece, estimado lector, si la próxima semana le proponemos algo?